



U.S. Department of the Interior
Bureau of Land Management

Áreas de preocupación ambiental crítica

Norma sobre Tierras Públicas. Abril de 2024.

Los estadounidenses dependen de las tierras públicas para obtener alimentos, energía, aire y agua limpios, hábitats para la vida silvestre y lugares para recrearse. La Oficina de Administración de Tierras (BLM) comprende la importancia de equilibrar el uso de nuestros recursos naturales con la protección de nuestras tierras y aguas públicas. La Norma sobre Tierras Públicas salvaguardará estas tierras y aguas para ayudar a mantener nuestras tierras públicas y garantizar que estén disponibles para el uso y disfrute de las generaciones actuales y futuras.

La Ley Federal de Política y Administración de Tierras (FLPMA) exige que la BLM priorice la designación y gestión de áreas de preocupación ambiental crítica (ACEC) para proteger importantes recursos históricos, culturales y paisajísticos, incluidos los peces, la vida silvestre y otros recursos naturales, así como para afrontar los peligros naturales. La designación es exclusiva de la BLM y permite a la agencia conservar una variedad de recursos a través de una dirección administrativa personalizada y específica para cada sitio. La Norma sobre Tierras Públicas ayuda a garantizar el uso constante de las ACEC como la principal designación administrativa de la BLM para proteger el hábitat de la vida silvestre, los ecosistemas equilibrados y los recursos culturales.

¿Cómo se abordan las ACEC en la Norma sobre Tierras Públicas?

La Norma sobre Tierras Públicas ayudará a garantizar que la BLM responda a las prescripciones de la FLPMA de dar prioridad a la designación y protección de las ACEC, codificando las prescripciones de la guía actual de la BLM. La norma codifica y refina las prácticas actuales de la BLM en lo que respecta a designar las ACEC, incluido el reconocimiento por parte de la BLM de las áreas naturales de investigación como un tipo de ACEC que tiene una importancia especial para la investigación o la educación.

La norma confirma que las ACEC deben abordarse en las revisiones o enmiendas de los planes de uso de la tierra y establece un marco claro y completo para identificar, evaluar y considerar la necesidad de una atención especial de administración para cada ACEC durante el proceso de planificación del uso de la tierra. Asimismo, detalla cómo procederá la BLM cuando se identifiquen posibles ACEC fuera de un proceso de planificación del uso de la tierra.

Las ACEC se proponen y evalúan durante la planificación del uso de la tierra utilizando la mejor ciencia e información disponibles, una amplia participación pública y el asesoramiento de las tribus. Las ACEC deben cumplir tres criterios: pertinencia, importancia y necesidad de atención especial por parte de la administración. La norma aclara que se puede designar una ACEC para proteger la integridad ecológica y la conectividad del hábitat, enfatizando el papel de las ACEC de mantener tierras y aguas resilientes.

La norma especifica que cuando las designaciones de la ACEC se reciben fuera de un proceso de planificación del uso de la tierra, la BLM puede aplazar la evaluación de la designación hasta el próximo proceso de planificación. Si la BLM determina que el área cumple con los criterios para la designación de ACEC y determina que los recursos pertinentes e importantes podrían verse perjudicados irreparablemente si no se protegen, la BLM puede entonces implementar protecciones temporales que podrían mantener la condición de los recursos identificados hasta que una posible ACEC pueda evaluarse completamente mediante la planificación del uso de la tierra. Se avisaría al público si se implementara alguna protección temporal.

Si una designación de ACEC es pertinente para una revisión ambiental en curso de un proyecto de desarrollo, y la BLM determina que los recursos de la ACEC están presentes, entonces la BLM analizará los posibles impactos en esos recursos y aplicará la jerarquía de mitigación en la revisión ambiental del proyecto.

La BLM también podría tomar la decisión de enmendar el plan de uso de la tierra para considerar la designación de ACEC calificada. La BLM no detendría las revisiones de proyectos en curso.

La norma exige que la BLM gestione las ACEC designadas de manera que conserve, proteja y mejore los recursos pertinentes e importantes y solo permite a la BLM eliminar las designaciones de ACEC en circunstancias limitadas, como cuando los recursos pertinentes e importantes ya no están presentes o no necesitan protección.

¿Cómo refleja la norma aprobada los comentarios del público sobre la norma propuesta?

En respuesta a los comentarios recibidos de personas particulares, gobiernos estatales, tribales y locales, grupos industriales y organizaciones de defensa, la BLM aclaró que las ACEC generalmente deben evaluarse en la planificación del uso de la tierra porque su designación pretende ser una decisión proactiva tomada en conjunto con otras consideraciones que afectan a las mismas tierras y recursos. La norma aprobada también refina los procedimientos para las ACEC que son designadas fuera del proceso de planificación del uso de la tierra, reconociendo que la BLM puede aplazar la consideración de esas áreas y, en los raros casos en que sea necesario, también puede implementar protecciones temporales.

La norma aprobada responde así mismo a las preocupaciones del público al confirmar que la evaluación de las ACEC siempre incluirá una elevada participación pública, la participación de las partes interesadas, la cooperación con los gobiernos locales y la consulta con las tribus. Refuerza las disposiciones de administración para ayudar a garantizar que los recursos de las ACEC se gestionen adecuadamente para su protección y se prioricen para su designación, tal como lo ordena la FLPMA.